



CONCELLO DE BOIMORTO (A CORUÑA)

Rúa Vilanova, 1 - 15817 BOIMORTO

Teléfono: 981 516 020 - Fax: 981 516 045

E-mail: correo@boimorto.es

Web: www.concellodeboimorto.es

CONVOCATORIA DE LA PRESTACIÓN SOCIAL PARA EL APOYO A LA NATALIDAD DEL CONCELLO DE BOIMORTO

Extracto del Decreto de Alcaldía n.º 543/2025 de fecha 23/09/2025, por el que se convoca la ayuda: “Prestación social municipal para el apoyo a la natalidad del Concello de Boimorto”.

De conformidad con el previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria de ayudas municipales de apoyo a la natalidad.

Primero.- Beneficiarios

Los padres/madres que estén empadronados en Boimorto que tengan o adopten un hijo/la en el período comprendido entre el 2 de diciembre de 2024 y el 1 de diciembre de 2025 que reúnan los requisitos recogidos en las bases.

Segundo.- Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto, por un lado, establecer medidas complementarias de apoyo a las unidades familiares del ayuntamiento de Boimorto y por otro, diseñar mecanismos que ayuden a fijar la población en el ayuntamiento evitando así la despoblación que viene sufriendo.

Tercero.- Bases reguladoras

Las bases de la presente subvención serán las que figuran en la ordenanza específica municipal (Publicadas en el BOP núm. 183 de fecha 26.09.2019, con las especialidades indicadas en el presente extracto de la convocatoria.

http://bop.dacoruna.gal/bopportal/publicado/2019/09/26/2019_0000007629.html

Las bases también podrán ser consultadas en el tablón de anuncios del Concello y en la web municipal.

Cuarto.- Cuantía

Las ayudas serán como máximo de 400 euros por cada hijo nacido o adoptado en el período indicado en el apartado primero.

En el caso de que el hijo/a nacido o adoptado sea el segundo hijo/a la ayuda será como máximo de 500 euros.

En el caso de nacimientos o adopciones de hijos con alguna minusvalía reconocida en el grado igual o superior al 33% o el caso de de partos múltiples la cuantía de ayuda podrá alcanzar a 700 euros.

Se destinará un importe de 4.000 €uros con cargo a la aplicación presupostaria 231.48000

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al que se produjo el nacimiento o adopción y finalizará el 1 de diciembre de 2025.

Boimorto, 26 de outubro de 2025

La alcaldesa

Fdo.- María Jesús Novo Gómez